

TRADUCCIÓN AUTÉNTICA

(I-322/07)

ANEXO 3

REFERIDO EN EL CAPÍTULO 4

AUTORIDAD COMPETENTE

1. Con respecto a Japón, el Ministerio de Economía, Comercio e Industria.
2. Con respecto a Chile, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

=====

SANTIAGO, CHILE, a 4 de mayo de 2007.

LA TRADUCTORA OFICIAL